	FORMATO **ACTA DE REUNION**	CODIGO	F-DE-12
		VERSION	002

CIUDAD Y FECHA	**El Bagre 12 de junio de 2025**
HORA	2:00 pm
LUGAR	Palacio municipal

ORDEN DEL DIA

- Oración
- Verificación del quórum
- Lectura de Informe de afectaciones
- Aprobación de la Declaración de calamidad.

CITADOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTIO	
Se anexa listado de asistencia en el formato F-DE-01 A Ver 4		SI	NO

DESARROLLO DE LA REUNION

Desarrollo de la sesión

Siendo las 2:00 p.m., se instala la sesión del Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de El Bagre, Antioquia, presidida por el señor Secretario de Planeación Municipal y con la presencia de los consejeros que lo integran conforme a lo establecido en la Ley 1523 de 2012.

1. Lectura del informe de afectaciones

El Secretario de Planeación del municipio presenta el informe técnico de afectaciones ocasionadas por la actual ola invernal, indicando que se han registrado fuertes precipitaciones continuas en la región, generando desbordamientos del río Nechí y otros cuerpos de aguas menores, afectando viviendas, vías, cultivos y servicios públicos esenciales.

El informe detalla los barrios más impactados, Se contabilizan hasta la fecha aproximadamente 501 personas damnificadas, varias viviendas inhabitables y daños a la infraestructura vial rural.

El secretario también manifiesta de todas las acciones que se han realizado a los entes

gubernamentales en la que se radico el proyecto "**Construcción de obras de reducción del riesgo para el control de inundaciones y pérdida de terrenos en puntos críticos de El Bagre, Antioquia".**

2. Contexto climático y advertencias

El Comité toma conocimiento del boletín emitido por el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN, en el que se declara alerta roja el municipio de El Bagre

3. Sustento jurídico

Con base la Ley 1523 de 2012 (por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres), se establece que la declaratoria de calamidad pública es una figura legal que permite al municipio tomar decisiones administrativas, contractuales y presupuestales de carácter extraordinario con el fin de atender, mitigar y superar los efectos de un desastre o amenaza inminente.

La misma ley establece que la declaratoria debe ser expedida mediante decreto municipal, previa aprobación del CMGRD.

4. Aprobación de la declaratoria

Una vez expuesto el informe técnico, revisadas las alertas emitidas por el DAGRAN e IDEAM, y analizado el riesgo actual y las afectaciones presentadas, se considera pertinente y urgente declarar la calamidad pública en el municipio de El Bagre, con el objetivo de optimizar recursos, activar líneas de financiación, contratar de manera ágil servicios y ayudas humanitarias, y prestar una atención integral a las familias afectadas.

A las 3:40 p.m., se somete a votación la propuesta de declarar la calamidad pública. Los miembros presentes del Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres votan de manera **unánime a favor**, quedando así aprobada la declaratoria.

El plan de acción debe ir enfocado en procesos de limpieza de colectores que salen al rio, Limpieza de caños y quebradas, Transporte, kit de alimentos, kit de aseo, alquiler de vactor , alquiler de carro tanque, obras de mitigación, fumigaciones y sistema eléctrico.

	FORMATO **ACTA DE REUNION**	CODIGO	F-DE-12
		VERSION	002

COMPROMISOS				
TEMA	**COMPROMISO**	**RESPONSABLE**	**FECHA LÍMITE**	**FIRMA**
Solicitud de reunión ANLA, CORANTIOQUIA, MINEROS y ALCALDIA	Reunión	Angie Serpa	16 de junio de 2025	Aprobado en el Listado de asistencia
Plan de acción de Calamidad	Plan de acción	Angilberto Vergara	13 de junio de 2025	Aprobado en el Listado de asistencia
Actualización de la parte ingenieril del presupuesto del proyecto del RIO	Presupuesto actualizado	Darlington Palacio	27 de junio de 2025	Aprobado en el Listado de asistencia
Proyecto de limpieza de colectores del rio	Proyecto	Darlington Palacio	13 de junio de 2025	Aprobado en el Listado de asistencia

Elaboró Jamir Beltran Cargo: Contratista Gestion del Riesgo	**Revisó y Aprobó** Angilberto Vergara Morales Cargo: Secretario de planeación

CODIGO	F-DE-12
VERSION	002

FORMATO
ACTA DE REUNION

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT: 890984221-2

REGISTRO DE ASISTENCIA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL BAGRE

ÁREA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	CODIGO: F-DE-01A Version: 4

EVENTO/ ACTIVIDAD	FECHA		
TEMA: Aprobación de Calamidad Pública	DÍA	MES	AÑO
	12	06	25

LUGAR DEL EVENTO	FACILITADOR	HORA
Palacio Municipal.	ANGILBERTO VERGARA MORALES	2:00P.M

ASISTENTES

Nº	NOMBRE	DEPENDENCIA/ ORGANIZACIÓN	EMAIL	TEL/CELULAR	FIRMA
01	Jose David Genez	Direccion de Bienes y Proyectos	Bienesyproyectos@elbagre-antioquia.gov.co	3135431359	
02	Ej. Robinson Sanchez Cristancho	Policia Nacional.	desal-elbagre@policia.gov.co	3111694614	
03	Jair Arango Meneo.	Dir. Dllo Comunitario	Desarrollocomunitario@elbagre-antioquia.gov.co	3204281258	
04	Jorge J Anaya	OPI PDET	d.proyectospdet@elbagre	3143807142	
05	Darleys Taraba Yances	Planeación	darleysjyl@hotmail.com	3124880562	
06	Angie Carolina Cerpa L.	Ecologa del municipio	cmma@elbagre-antioquia.gov.co	3103792317	
07	NAYIBE COSSIO CORREA	SEC. EDUCACION	educacion@elbagreantioquia	3146250272	
08	ADRIANA AMAYA A	Sec. Salud.	Salud@elbagre-antioquia.gov.co	3128946155	
09	Luis Fernando Arias	Tesorería	Tesoreria@elbagreantioquia.gov.co	3234904460	
10	Frank Ramos Tirado Julio	Obras publicas	frank4466@gmail.com	3022920337	

NOTA: Autorizo el tratamiento de datos personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Circular Externa de 2015 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

CODIGO	F-DE-12
VERSION	002

FORMATO
ACTA DE REUNION

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT: 890984221-2

REGISTRO DE ASISTENCIA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL BAGRE

ÁREA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	CODIGO: F-DE-01A Version: 4

EVENTO/ ACTIVIDAD	FECHA		
TEMA: Aprobación de la Calamidad Pública	DÍA	MES	AÑO
	12	06	25

LUGAR DEL EVENTO	FACILITADOR	HORA
Palacio Municipal	ANGILBERTO VERGARA MORALES	2:00 P.M

ASISTENTES

Nº	NOMBRE	DEPENDENCIA/ ORGANIZACIÓN	EMAIL	TEL/CELULAR	FIRMA
01	Carlos Arrieta G.	Sec. Obras P.		3127977260	
02	Julio Cesar Quiroz P.	JAMMA		3209874381	
03	Adriana Alejandra	Bomberos	bomberoselbagre@hotmail.com	3106585500	
04	Juan Carlos Villafañe	Transito y T	transitoyt.elbagre@gmail.com	3246557574	
05	Nidia F. Quinonez Otero	PDET	d.proyectos.pdetelbagre@gmail.com	3216284840	
06	Javier Chapman M	Concejo	javchapman@hotmail.com	7.040095.003	
07	Pablo Emilio Otero M	Hacienda	tesoreria@elbagre-antioquia.gov.co	3104648863	
08	Yuly Endrys Navarro	Sec. Gobierno	gobierno@elbagre-antioquia.gov.co	3053254256	
09	Jamir Elido Beltran L	Gestion de Riesgo		3234874239.	
10	DARLENYS [illegible]	S. PLANEACION	PW.DARLENYSDIAZ@GMAIL.COM	3203216218	
11	Jairo Trujillo M	Depto. de Elbagre	gobierno@elbagre-antioquia.gov.co	3117331717	
12	Carmen Hernandez	Defensa civil	firmadigital1986@hotmail.com	3212286233	

NOTA: Autorizo el tratamiento de datos personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Circular Externa 0 de 2015 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio

FORMATO ACTA DE REUNION	CODIGO	F-DE-12
	VERSION	002

EL BAGRE, ANTIOQUIA	
HORA:	12 de diciembre de 2025 - 9:00 AM
LUGAR :	Municipio de El Bagre

ORDEN DEL DIA

- Oración
- Llamado a lista
- Avances del Plan de Acción especifico
- Prorroga decreto 138 del 12 de junio 2025 Calamidad publica
- Recolección de basuras en la cabecera municipal

CITADOS			
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**ASISTIO**	
Se anexa listado de asistencia en el formato F-DE-01 A Ver 4		SI	NO

DESARROLLO DE LA REUNION

- Avances del Plan de Acción especifico

Se presenta ante los consejeros el Plan de Acción Específico (PAE), exponiendo de manera detallada los avances en las actividades allí consignadas. Durante la exposición se socializan las evidencias correspondientes a las labores de limpieza y mantenimiento de caños, así como los avances del estudio técnico de las obras orientadas a la mitigación del riesgo de inundaciones en el municipio.

Asimismo, se informa que ya fue presentado ante el Concejo Municipal el proyecto de acuerdo para la autorización del empréstito, el cual se encuentra directamente relacionado con la ejecución de las obras de mitigación que se pretenden desarrollar, en coherencia con los estudios técnicos adelantados y las necesidades priorizadas del territorio.

Se resalta que, a la fecha, no se había efectuado la contratación del equipo vactor, debido a que no se contaba con un concepto técnico claro que permitiera definir el momento más oportuno para su intervención. No obstante, y conforme a la visita técnica realizada por la Universidad Nacional de Colombia, se concluye que este es el momento adecuado para el ingreso del equipo y su puesta en operación, con el fin de optimizar las labores de limpieza, desobstrucción y manejo del sistema de drenaje, contribuyendo de manera efectiva a la mitigación del riesgo de inundaciones.

- Prorroga decreto 138 del 12 de junio 2025 Calamidad publica

Se manifiesta que el Decreto de Calamidad Pública No. 138 del 12 de junio de 2025 tiene vigencia hasta el 12 de diciembre de 2025. En atención a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, específicamente en su artículo 64, parágrafo, se propone la prórroga de la declaratoria de calamidad pública por un término adicional de seis (6) meses.

El citado parágrafo establece que:

"El término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses para la declaratoria de calamidad pública y de doce (12) meses para la declaratoria de situación de desastre. En estos casos, podrá prorrogarse por una sola vez y hasta por el mismo término, previo concepto favorable del Consejo Nacional o territorial para la Gestión del Riesgo de Desastres, según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto presidencial o del acto administrativo que declaró la situación de desastre o calamidad pública."

En este contexto, se expone ante el Comité que las condiciones de riesgo persisten, especialmente debido a los eventos recurrentes de lluvias que continúan afectando de manera significativa al municipio de El Bagre, donde varios barrios presentan inundaciones frecuentes, generando problemas sanitarios, ambientales y de salud pública que afectan directamente la calidad de vida de sus habitantes.

Se resalta que, cada vez que se presentan precipitaciones, estos sectores se ven expuestos a aguas estancadas, malos olores, proliferación de vectores y afectaciones a la infraestructura básica, situación que hace necesario mantener vigente la declaratoria de calamidad pública para continuar adelantando las acciones de atención, mitigación y gestión del riesgo previstas en el Plan de Acción Específico.

Por lo anterior, se solicita formalmente al Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres la aprobación de la prórroga de la calamidad pública por seis (6) meses adicionales, con el fin de garantizar la continuidad de las acciones institucionales y el respaldo jurídico necesario para la intervención integral del territorio.

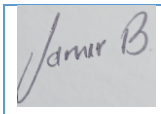
Sometida la propuesta a consideración del Comité, esta es aprobada de manera unánime por los miembros asistentes, dejando constancia en la presente acta.

El representante de la empresa Aguas de El Bagre intervino para exponer la crítica situación de saneamiento básico en la cabecera municipal, informando

que la generación de residuos sólidos ha superado la capacidad operativa de recolección actual. Se advirtió que la inoperatividad de los vehículos compactadores ha generado una acumulación de desechos que representa un riesgo inminente de emergencia sanitaria por la proliferación de vectores y agentes patógenos.

Ante este escenario, el representante sugirió a la Administración Municipal evaluar la viabilidad de una declaratoria de Urgencia Manifiesta (en los términos del Artículo 42 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1523 de 2012), con el fin de proceder de manera inmediata a la reparación del parque automotor o la contratación de contingencias que permitan mitigar el riesgo. La plenaria del Comité, tras analizar la exposición, aprobó por unanimidad elevar la recomendación al ejecutivo municipal para que se tomen las medidas administrativas y presupuestales de carácter urgente necesarias para salvaguardar la salud pública y el orden ambiental del municipio

COMPROMISOS				
TEMA	**COMPROMISO**	**RESPONSABLE**	**FECHA LIMITE**	**FIRMA**
Decreto de prorroga	Publicarlos	Angilberto Vergara Morales	**12/12/2025**	





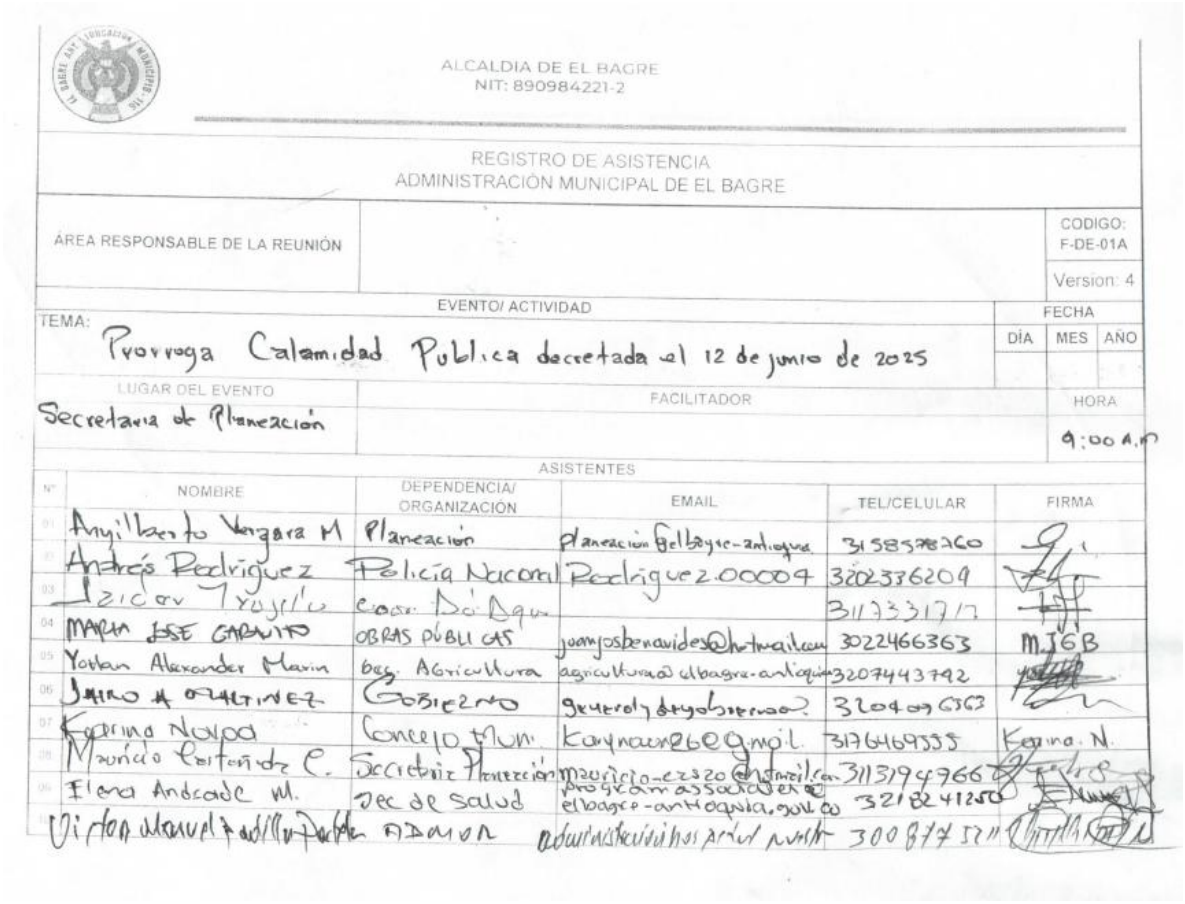
Elaboró	**Reviso y Aprobó**
Jamir Beltran Cargo: Contratista Gestion del Riesgo.	Angilberto Vergara Morales Cargo: Secretario de planeación

REGISTRO FOTRGRÁFICO.





	FORMATO ACTA DE REUNION	CODIGO	F-DE-12
		VERSION	002



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT: 890984221-2

REGISTRO DE ASISTENCIA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL BAGRE

ÁREA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN		CODIGO: F-DE-01A
		Version: 4

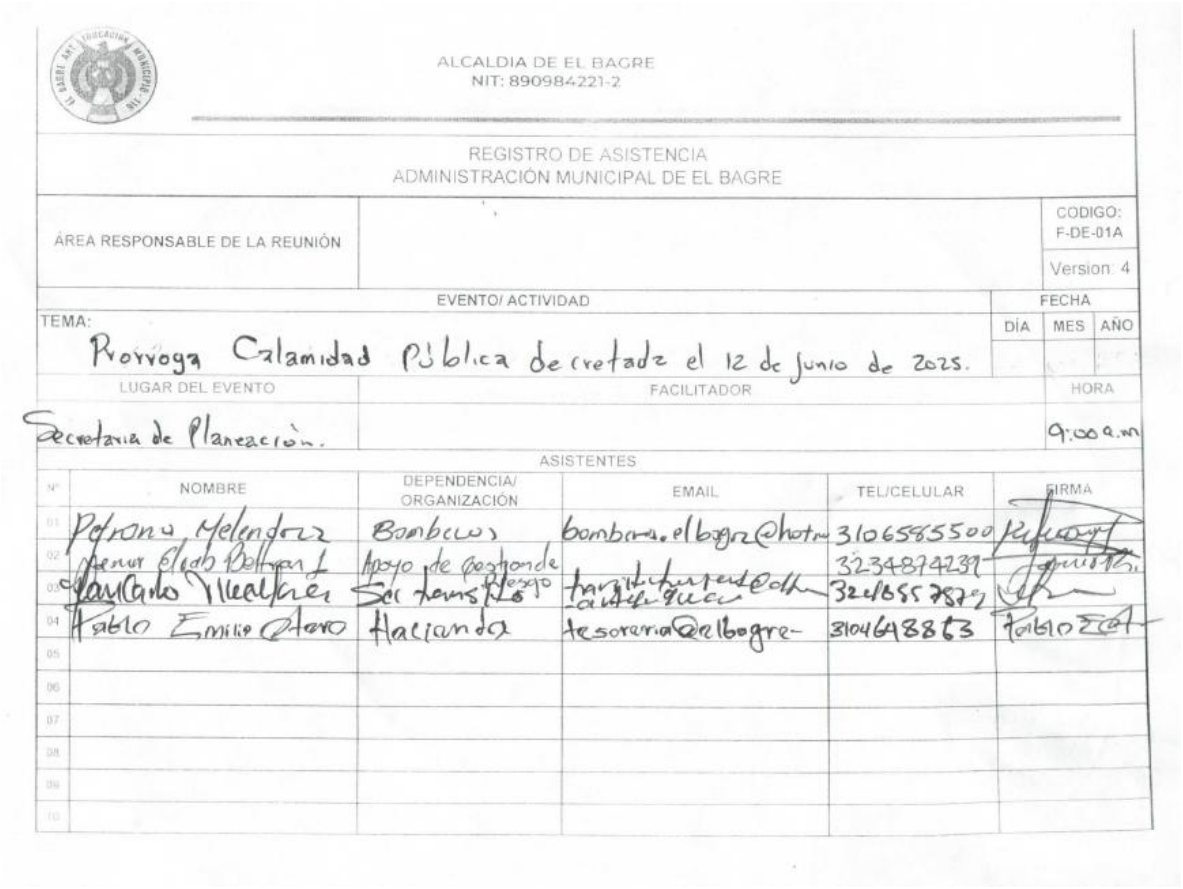
EVENTO/ ACTIVIDAD	FECHA		
TEMA: Prorroga Calamidad Publica decretada el 12 de junio de 2025	DÍA	MES	AÑO

LUGAR DEL EVENTO	FACILITADOR	HORA
Secretaria de Planeación		9:00 A.M

ASISTENTES

Nº	NOMBRE	DEPENDENCIA/ ORGANIZACIÓN	EMAIL	TEL/CELULAR	FIRMA
01	Anyilberto Vergara M	Planeacion	planeacion@elbagre-antioquia	3158578260	
02	Andres Rodriguez	Policia Nacional	Rodriguez.00004	3202336209	
03	Edgar Tuquerres	Coor. Dir Agua		3117331717	
04	MARIA JOSE GARNITO	OBRAS PÚBLICAS	juanjosbenavides@hotmail.com	3022466363	M.J.G.B
05	Yoban Alexander Marin	Sec. Agricultura	agricultura@elbagre-antioquia	3207443792	
06	JAIRO A. OSPINA VEZ	GOBIERNO	generoly.deyo@hotmail.com	3204096363	
07	Karina Noreña	Concejo Mun.	karynoreña2609@hotmail.com	3176469335	Karina. N.
08	Mauricio Hernandez C.	Secretario Planeación	mauricio-ez320@hotmail.com	3113194766	
09	Elena Andrade M.	Sec de Salud	programassaludelbagre-antioquia.gov.co	3218241250	
10	Victor Manuel Padilla Parra	ADMON	administrativoshospitalmunicipal@gmail.com	3008775211	

	FORMATO ACTA DE REUNION	CODIGO	F-DE-12
		VERSION	002



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT: 890984221-2

REGISTRO DE ASISTENCIA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL BAGRE

ÁREA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN		CODIGO: F-DE-01A
		Version: 4

EVENTO/ ACTIVIDAD

TEMA: Prorroga Calamidad Pública decretada el 12 de junio de 2025.

FECHA: DÍA | MES | AÑO

LUGAR DEL EVENTO: Secretaria de Planeación.

FACILITADOR

HORA: 9:00 a.m

ASISTENTES

N°	NOMBRE	DEPENDENCIA/ ORGANIZACIÓN	EMAIL	TEL/CELULAR	FIRMA
01	Patricia Melendez	Bomberos	bomberos.elbagre@hotm	3106585500	
02	Jenner Eliecer Beltran L	Apoyo de gestion de		3234874239	
03	Carlos Alcalde	Secretario	transitoriaurbana@elba	3246557879	
04	Pablo Emilio Otero	Hacienda	tesoreria@elbagre-	3104648863	
05					
06					
07					
08					
09					
10					

	FORMATO ACTA DE REUNION	CODIGO	F-DE-12
		VERSION	002

CIUDAD Y FECHA	**El Bagre 9 de junio de 2026**
HORA	4:00 pm
LUGAR	Palacio municipal

ORDEN DEL DIA

- Verificación del quórum
- Lectura de Informe del PAE
- Aprobación de la Declaración de calamidad.

CITADOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTIO	
Se anexa evidencia de pantallazo de reunión, y en la carpeta reposara una copia una vez se tome la asistencia de manera física		SI	NO

DESARROLLO DE LA REUNION

Desarrollo de la sesión

Siendo las 4:00 p.m., se instala la sesión de manera virtual al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) del municipio de El Bagre, Antioquia, presidida por el Secretario de Planeación Municipal, con la participación de los integrantes del consejo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 de 2012.

1. Presentación del informe de avances del Plan de Acción Específico (PAE)

El Secretario de Planeación Municipal presenta el informe de seguimiento y ejecución del Plan de Acción Específico (PAE), exponiendo las principales acciones adelantadas por la Administración Municipal con el apoyo de entidades departamentales y nacionales para la atención y recuperación de las afectaciones ocasionadas por la temporada de lluvias.

Dentro de los avances reportados se destacan las intervenciones de limpieza y mantenimiento de caños, apoyo con maquinaria amarilla para la atención de puntos críticos, ejecución y gestión de obras de mitigación, fortalecimiento de la infraestructura educativa, ampliación y optimización de sistemas de acueducto, implementación de jornadas de asistencia técnica, entrega de ayudas humanitarias, atención a comunidades afectadas y demás acciones orientadas a la reducción del riesgo y la recuperación de las zonas impactadas.

Asimismo, se informó que las condiciones de emergencia continúan vigentes debido a la persistencia de las altas precipitaciones registradas en el territorio nacional y regional, situación que ha ocasionado el incremento de los niveles de los ríos y quebradas que atraviesan el municipio de El Bagre. Se recordó que el DAGRAN, mediante diversos boletines de monitoreo, ha mantenido alertas por riesgo de inundaciones y otros eventos asociados a la temporada de lluvias.

De igual forma, se reiteró que las emergencias registradas han generado afectaciones significativas en viviendas, infraestructura comunitaria, vías de comunicación, actividades económicas y medios de vida de la población, superando la capacidad ordinaria de respuesta del municipio. Según los reportes consolidados por la Administración Municipal, más de 1.040 familias han resultado damnificadas, persistiendo impactos sociales, económicos y ambientales que requieren la continuidad de las acciones de respuesta, rehabilitación y recuperación contempladas en el Plan de Acción Específico.
Finalmente, el Secretario de Planeación señaló que las evaluaciones técnicas realizadas por las diferentes dependencias de la Administración Municipal evidencian la necesidad de continuar gestionando recursos y apoyo interinstitucional para atender las afectaciones existentes y fortalecer las medidas de reducción del riesgo en las zonas más vulnerables del municipio.

2. Contexto climático y advertencias
El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres toma conocimiento de los reportes e informes emitidos por el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN), la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y demás entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como de las comunicaciones y requerimientos emitidos por los organismos de control relacionados con las condiciones climáticas que afectan el territorio nacional.
Se deja constancia de que el municipio de El Bagre continúa expuesto a escenarios de riesgo derivados de las altas precipitaciones, el incremento de los niveles de los ríos y quebradas, y la ocurrencia de eventos asociados a inundaciones, erosión, movimientos en masa y afectaciones a la infraestructura pública y privada. Asimismo, se informa que existe una declaratoria de calamidad pública a nivel departamental que incluye al municipio dentro de las jurisdicciones afectadas por la actual temporada de lluvias.

3. Sustento jurídico
El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres analiza el marco normativo aplicable, especialmente lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, por medio de la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
De conformidad con dicha normativa, la declaratoria de calamidad pública constituye un mecanismo legal que permite a las entidades territoriales adoptar medidas administrativas, operativas, financieras y contractuales de carácter excepcional para atender, mitigar y superar los efectos ocasionados por situaciones de desastre o grave afectación.
Igualmente, se recuerda que mediante Decreto Municipal No. 138 del 12 de junio de 2025, el municipio de El Bagre declaró la situación de calamidad pública como consecuencia de las afectaciones generadas por las intensas precipitaciones registradas en el territorio. Posteriormente, mediante Decreto No. 272 del 12 de diciembre de 2025, dicha declaratoria fue prorrogada debido a la persistencia de las condiciones de riesgo y a la continuidad de las afectaciones sobre la población, la infraestructura y los medios de subsistencia.
En consecuencia, el Consejo considera que las condiciones que dieron origen a la declaratoria persisten y que resulta procedente mantener las medidas necesarias para garantizar la atención de la emergencia, la recuperación de las zonas afectadas y la reducción de los riesgos existentes.

4. Aprobación de la declaratoria y del Plan de Acción Específico

Siendo las 4:40 p.m., el secretario de planeación somete a consideración de los integrantes la propuesta de declarar la situación de calamidad pública en el municipio de El Bagre. Una vez analizados los informes técnicos, las evaluaciones de daños y las condiciones actuales de riesgo, los miembros presentes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres aprueban por unanimidad la declaratoria.

De igual forma, se aprueba el Plan de Acción Específico (PAE), el cual orientará las acciones de respuesta, rehabilitación y recuperación, estructurado en los siguientes componentes:

1. Coordinación y Gestión Institucional.
2. Evaluación de Daños y Registro de Afectados.
3. Atención Humanitaria de Emergencia.
4. Salud Pública y Atención Psicosocial.
5. Agua Potable y Saneamiento Básico.
6. Fortalecimiento Operativo para la Respuesta.
7. Alojamiento Temporal y Protección Social.
8. Recuperación de Vivienda.
9. Infraestructura Vial y Obras de Mitigación.
10. Infraestructura Educativa.
11. Recuperación Económica y Productiva.
12. Gestión Ambiental y Educación Comunitaria.
13. Información Pública y Comunicación del Riesgo.

El Consejo recomienda a la Administración Municipal continuar gestionando recursos técnicos, financieros y operativos ante las entidades departamentales y nacionales, con el fin de garantizar la ejecución efectiva de las acciones contempladas en el Plan de Acción Específico y avanzar en el proceso de recuperación integral del municipio.

COMPROMISOS				
TEMA	**COMPROMISO**	**RESPONSABLE**	**FECHA LÍMITE**	**FIRMA**
Decreto, acta y PAE	Enviar a la contraloría	Angilberto Vergara Morales		
	Enviar al DAGRAN			

Elaboró, Revisó y Aprobó

Angilberto Vergara Morales
Cargo: Secretario de planeación



	FORMATO ACTA DE REUNION	CODIGO	F-DE-12
		VERSION	002

